



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 3/2018 Y
SU ACUMULADA 5/2018**
**PROMOVENTES: COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS Y PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA**
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

Ciudad de México, a trece de marzo de dos mil dieciocho, se da cuenta al **Ministro Eduardo Medina Mora I.**, instructor en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Números de registro
Escrito suscrito por José Alberto Sánchez Castañeda y Zayda Berenice Meneses Meneses, delegados del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo.	010756
Oficio PGR/039/2017, de Alberto Elías Beltrán, Subprocurador Jurídico y Asuntos Internacionales de la Procuraduría General de la República. Anexo: Copia certificada del nombramiento expedido a favor del promovente por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos el quince de noviembre de dos mil dieciséis.	010893
Oficio PGR/039/2018, de Armando Argüelles Paz y Puente, delegado de la Procuraduría General de la República.	011009
Oficio CNDH/CGSRAJ/C2/1447/2018, de Rubén Francisco Pérez Sánchez, delegado de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	011192

Los documentos de referencia fueron recibidos el pasado nueve y doce de marzo del año en curso, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste

Ciudad de México, a trece de marzo de dos mil dieciocho.

Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y los oficios de los delegados del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo, la Procuraduría General de la República y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, personalidad que tienen reconocida en autos, por medio del cuales **formulan alegatos** en el presente asunto.

En atención a lo solicitado por este último, expídase a costa del promovente la copia simple que indica y entréguesele por conducto de las personas que menciona, previa constancia que por su recibo se agregue en autos.

Así también, agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y anexo del Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales de la Procuraduría General de la República, personalidad que tiene reconocida en autos, mediante los cuales reitera el **domicilio** señalado en autos y la